



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0021 /88.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,


SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Incrementar en un treinta y cinco por ciento (35%), el alquiler por "Uso de Equipos e Instalaciones", previsto en la Ordenanza General Impositiva, vigente, Artículos N° 10, Inc. 1°, 2° y 3°, con exclusión del Inc. N° 4°, a partir del día 1° de Octubre/88, redondeándose los valores resultantes por aplicación de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese, registre, etc.

SALA DE SESIONES, 15 de Setiembre de 1988.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Raúl Esteban Piquel
Presidente Concejo Deliberante

